Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional

(10/04/2024)

BONIFICACIÓN

Las farmacias harán un 7% de bonificación sobre el 100% de la receta

VALIDACIÓN ON LINE DE RECETAS

Todas las recetas de todos los planes deberán llevar validación On line, para lo cual se carga el número de DNI del afiliado.

PLANES Y DESCUENTOS

	a/c Obra Social	a/c Benefi- ciario	Con Form. Ter.	Con Manu al Fco.
Ambulatorio	40%	50%	NO	SI
Tratamiento Prolongado	60%	30%	NO	SI
Plan Materno Infantil (1-3)	100%	0%	NO	SI
Anticonceptivos	100%	0%	NO	SI
Hipoglucemiantes Orales	100%	0%	SI(2)	NO
Capacidades Diferentes	100%	0%	NO	SI
Autorizaciones Especiales (3)	X%	Υ%	NO	SI
Vacuna Antigripal (3)	100%	0%	NO	SI

- (1) Cubre embarazo, parto, 30 días post parto y hasta el año de vida del bebé.
- (2) Vademecum Hipoglucemiantes Orales
- (3) La cobertura al 100% se otorgará a la población de entre 6 y 24 meses y mayores de 65. Fuera de ese rango, tendrán cobertura del 50%. El beneficiario concurrirá a DASUTEN con la prescripción de la vacuna y se le entregará la ORDEN DE FARMACIA ELECTRÓNICA para que concurra a la farmacia. Dicha orden tendrá los datos del beneficiario, fecha de emisión, nombre de la vacuna, y firma y sello del Auditor.

RECETARIO - PRESCRIPCIÓN - TROQUEL

PRESCRIP- CIÓN Por nombre	DIAG NOST ICO	RECETA	VALI - DEZ REC.		FIRMA Y ACLARAC. DEL MEDICO
GENÉRICO (F)	SI	OFICIAL o PARTICUL AR (A-B-C- D-E)	30 días	SI	Sello: SI Manuscrito: NO

- A) Con cada receta se debe adjuntar el ticket de validación On Line y copia del ticket fiscal de venta.
- B) <u>Receta Oficial</u> (ver modelo más adelante). Válida para los planes Tratamiento prolongado, Vacuna antigripal, Anticonceptivos orales e hipoglucemiantes orales.

<u>Receta Particular</u>, válida para los planes Ambulatorio, PMI, Capacidades diferentes y Autorizaciones Especiales.

RECETAS DE TRATAMIENTO PROLONGADO: Para dicha prescripción existe un recetario para Tratamiento Prolongado, el mismo será emitido por D.A.S.U.Te.N, en Central o cualquiera de sus delegaciones. Contendrá datos del beneficiario, medicamentos (nombre, presentación y cantidades) y patología.

Todos estos datos estarán preimpresos y en todos los casos tendrán FIRMA y SELLO DEL MÉDICO AUDITOR, excepto las recetas de psicotrópicos que llevan la firma del profesional tratante, no del auditor de DASUTEN.

- Una vez entregados los productos el beneficiario deberá firmar su conformidad en las órdenes de farmacia, las cuales serán presentadas adjuntando los troqueles con sello y firma del farmacéutico.
- C) RECETAS DE CAPACIDADES DIFERENTES: para dicha prescripción existe un Formulario de Tratamiento de Capacidades Diferentes, el cual debe estar completado y firmado por el médico y autorizado por el Auditor de D.A.S.U.Te.N. La farmacia deberá realizar una fotocopia de este formulario, que lo incluirá junto con la presentación del informe y la receta.
- D) Para Hipoglucemiantes Orales: bonos impresos con cobertura del 100%, sellados y firmados por alguno de los médicos auditores.
- E) Para Anticonceptivos: bonos impresos con cobertura del 100%, sin autorización previa de la obra social. Si se trata de Dispositivos Intrauterinos, la cobertura en los bonos también será del 100%, y sí deben estar sellados y firmados por médico auditor. Las marcas que cubre son: KYLEENA y MIRENA.
- F) Puede indicar marca sugerida.

MEDICAMENTOS POR RECETAS

MEDICAMENTOS POR RECETA (Rp x Rec.)	2 (a)
Anticonceptivos	Lo que indique el recetario oficial pre- impreso DASUTEN
Tratamiento Prolongado	Lo que indique el recetario oficial pre- impreso DASUTEN
Capacidades Diferentes (b)	Lo Autorizado
Leches maternizadas y medicamentosas	Lo que indique el recetario oficial pre- impreso DASUTEN

- a) Se cuentan repetidos.
- b) Capacidades Diferentes, lo indicado en el formulario.

UNIDADES POR MEDICAMENTO Y TAMAÑO

TAMAÑO (a-b)	CANTIDAD
CHICO o UNICO	2
SUBSIGUIENTE AL CHICO	1
GRANDE (3° TAMAÑO o más)	1
ANTIBIOTICOS INY. MONODOSIS	5
ANTIBIOTICOS INY. MULTIDOSIS	1

- a) En una misma receta NO pueden coexistir dos medicamentos distintos de tamaño grande o medicamentos distintos de tamaño grande y subsiguiente al chico.
- En Plan Anticonceptivos se reconocerán hasta 3 unidades del mismo producto en uno solo de los renglones.
- c) En Tratamiento Prolongado, hasta 4 productos distintos por receta, sin límite de cantidades y tamaños. Dispensar lo autorizado.
- d) Capacidades Diferentes, cantidades y tamaños indicados en el formulario.

PRODUCTOS NO RECONOCIDOS

- a) Anestésicos.
- b) Anorexígenos, locales o sistémicos p/obesidad, y Anticelulíticos
 - c) Antihemofílicos.
- d) Antisépticos de superficie.

Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional

(10/04/2024)

- e) Edulcorantes.
- f) Formulas Magistrales y Homeopatía.
- g) Leches enteras.
- h) Lociones Capilares y Dérmicas.
- i) Medios de contraste radiotomograficos.
- j) Oncológicos y coadyuvantes al tratamiento.
- k) Productos dietéticos y alimenticios.
- l) Productos de venta libre.
- m) Soluciones Parenterales.
- n) Tratamiento de la disfunción sexual.
- o) Tuberculostaticos.

PRODUCTOS RECONOCIDOS

- a) Medicamentos de venta bajo receta que figuren en el vademecum.
- b) Leches medicamentosas y/o maternizadas con autorización previa de Auditoría Médica, sólo podrán aceptarse en receta oficial DASUTEN Pre impresa Tratamiento prolongado, y autorizadas por plan materno infantil.
- c) Anticonceptivos, hasta 3 envases del mismo producto en uno solo de los renglones. En el otro renglón nada.
 Se reconocen todos los anticonceptivos orales incluidos en Manual Farmacéutico.
- d) Vacuna antigripal.

MEDICOS AUDITORES HABILITADOS

- Bastanzo Rubén Alberto
- Cappiello Miguel Angel
- Cuenya Cao Victoria
- Das Neves Andrea Verónica
- David Agostina
- Foresi Alberto Federico
- Franzosi Ricardo
- Hediger María Emilia
- Lamelza Dardo Rubén
- Llado Sanchez Valeria Vanesa Judith
- Lloret Francisco José

- Mahler Manuel Alberto
- Milani Arnaldo Pablo
- Montes De Oca Adrián
- Pepe Carlos Esteban
- Scocco Danilo Gualberto
- Solsona Bibiana Raquel
- Soto Estela Isabel
- Vidal Mariano Rubén

ENMIENDAS

- a) Todas las enmiendas que se hagan en el sector de la receta destinado a la farmacia, deberán ser salvadas y el afiliado deberá firmar y aclarar su firma, avalando dicha salvadad.
- b) Toda enmienda hecha en la prescripción deberá ser salvada por el médico tratante bajo leyenda: "Digo(lo enmendado)" firmando y sellando el médico nuevamente lo salvado.
- Por ninguna razón se aceptará, con cargos a las entidades, recetas con enmiendas, raspaduras o agregados con distinta lapicera, sino están salvados expresamente por el profesional prescribiente.

AFILIACIÓN

Se acredita con Credencial y DNI.

Plan PMI: Credencial que certifique vigencia del PMI. Plan Discapacidad: CUD (certificado de discapacidad).

PLAZO PARA PRESENTAR LAS RECETAS

Se pueden presentar hasta 60 DIAS de la fecha de dispensación.



(10/04/2024)

MODELO DE RECETARIO PRE-IMPRESO TRATAMIENTO PROLONGADO-LECHES



MODELO DE RECETARIO PRE-IMPRESO VACUNAS

